

## AUTORIDAD DE PUERTO RICO PARA EL FINANCIAMIENTO DE FACILIDADES INDUSTRIALES, TURISTICAS, EDUCATIVAS, MEDICAS, Y DE CONTROL AMBIENTAL (AFICA)

La Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA) se creó mediante la Ley Núm. 121 de 27 de junio de 1977, según enmendada, para promover, como elementos esenciales en el desarrollo económico de Puerto Rico, el desarrollo y la expansión del comercio, de la industria, de los servicios de salud y de la educación. Mediante la creación de esta corporación pública, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece un método para financiar las inversiones de capital que requieren esas actividades privadas que revisten gran interés público.

AFICA sirve de conducto para que entidades privadas accedan al mercado de bonos para obtener financiamiento de sus proyectos de capital. Los bonos de AFICA se pueden mercadear en el mercado exento de los Estados Unidos si la entidad cualifica bajo el Código de Rentas Internas Federal como una sin fines de lucro y si se trata de una emisión de bonos para promover actividades exentas como lo es, entre varias, la educación, salud, vivienda, eliminación de desperdicios sólidos, y contaminación ambiental. Los bonos también se pueden emitir en el mercado local.

La ley creadora de AFICA dispone que, para facilitar la obtención de fondos para los propósitos de AFICA, los bonos emitidos por ésta y el ingreso que de estos provenga, incluyendo cualquier ganancia en la venta de los mismos, estarán y permanecerán en todo tiempo exentos del pago de contribuciones sobre ingresos por el Estado Libre Asociado o cualquiera de sus subdivisiones políticas.

Al 31 de agosto de 2012, el balance de los bonos de AFICA en circulación asciende a \$1,353,627,410. Para un detalle de dicho balance véase tabla incluida en el Anejo I.

### Asuntos en Proceso

El 14 de junio de 2012, se recibió una “Solicitud para Aprobación de Financiamiento” (*Application for Approval of Project*) de la Universidad del Sagrado Corazón (“USC”) donde se propone realizar una emisión de bonos a través de AFICA. Ello con el fin de: (i) refinanciar el balance de bonos AFICA emitidos en el año 2001 que posee la USC por la suma de \$19,357,840, lo cual les permitiría realizar un ahorro en el servicio de la deuda de aproximadamente un 10%, y (ii) levantar aproximadamente \$5,000,000 en dinero nuevo para el programa de mejoras capitales de la USC. Esta transacción fue

aprobada en principio por la Junta de Directores de AFICA mediante la Resolución 2012-05 y la misma se encuentra en proceso. El sindicato de bancos (*underwriter*) para dicha transacción está liderado por Merrill Lynch/Banco Santander. Por su parte, los representantes legales de AFICA en esta transacción son Squire, Sanders & Dempsey LLP y los representantes legales del sindicato de bancos son O'Neill & Borges, LLP. Se estima que el cierre de dicha emisión será completado antes de finalizar el año 2012.